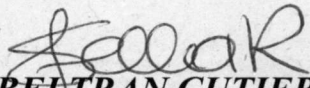


INFORME SECRETARIAL: 2019-00055-00. Villavicencio, 21 de enero de 2021. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 05 MAR 2021

Teniendo en cuenta a la fecha no ha sido posible la notificación del doctor PEDRO PABLO CRUZ VIDAL, pues, la comunicación que le fue enviada por correo certificado fue devuelta por la causal “cerrado”, **se dispone:**

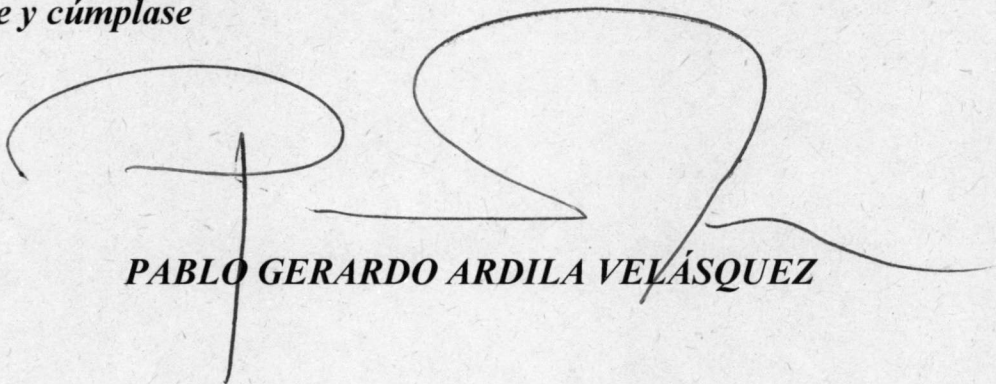
Relevar al abogado PEDRO PABLO CRUZ VIDAL del cargo de Curador Ad Litem de la emplazada.

Desígnese como curador Ad Litem de la emplazada, al abogado(a) Jaime Alejandro Ramirez Nino de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado. **Comuníquese** al designado(a) la anterior determinación e **infórmesele** que el cargo lo ejercerá de manera gratuita como defensor(a) de oficio y que el nombramiento es de obligatoria aceptación por lo que **deberá** concurrir a aceptarlo so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Líbrese el oficio correspondiente informando al doctor(a) Jaime Alejandro Ramirez Nino el contenido de la anterior determinación, y remítase el mismo por correo certificado y/o electrónico, dejándose constancia de ello en las diligencias. Adicionalmente, **se autoriza** la Secretaría para que establezca comunicación telefónica con el referido abogado(a) a fin de notificarle esta determinación.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 014 del
08 MAR 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria